

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION. Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos de los puebllos en que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviàndolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los estravios.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de correspondiente remitiendo à la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correas ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA.

Con grande sentimiento nuestro hemos dejado de publicar en este año, à excepcion de una sola, todas las memorias premiadas en el concurso último de la Academia central española de veterinaria; y habiendose manifestado la extrañeza de este hecho, nos apresuramos à decir que esperamos poder efectuarlo en el año de 1867. Empezaremos desde el dia 10 de enero la publicacion de dos de ellas, que son notables (del señor Morcillo y del Sr. Rollan), colocàndolas por su orden respectivo, y dándoles una forma à propósito para que puedan ser encuadradas juntas en un tomito, puesto que una y otra versan sobre el mismo asunto.

Advertiremos además, que, contra nuestra costumbre, nos ha sido imposible terminar en este mismo año la serie de artículos que sobre Hipología venimos dando à luz. Aquellos de nuestros lectores que conozcan la magnífica y preciosa obra de Ephren Houel, de la cual son dichos artículos un extracto, comprenderán que es un trabajo impropio y difícilísimo el que nos hemos impuesto al intentar publicarlos; pues, sin temor de equivocarnos, no vacilamos en asegurar que, muy probablemente, no hay en España persona alguna que sea capaz de traducir bien la mencionada obra de Ephren Houel. En este punto, aunque desconfiando siempre de la bondad del éxito, hemos llegado nosotros hasta donde nuestras fuerzas lo permitieron, hasta dejar concluida en un año la primera parte de la historia del caballo, presentada en extracto en seis artículos. La segunda parte, que da principio con la historia y estudio del caballo árabe moderno, y es la que falta, aparecerá en la misma forma segun vaya siendo posible.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

SECRETARIA.

Los señores que en el concurso de 1866 han

obtenido premio ó accésit, como recompensa otorgada al mérito de sus memorias, tendrán la bondad de recoger las medallas y diplomas correspondientes en la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—El Secretario,

LEONCIO F. GALLEGU.

ASOCIACION PROTECTORA

DE LA BIBLIOTECA SELECTA VETERINARIA.

(Continuacion.)

- 122 D. Pio Alonso Cordobés, veterinario de 1.ª clase, en S. Esteban de Gormaz, Soria.
- 123 D. Dionisio Garro, id., en Monteagudo, Navarra.
- 124 D. Francisco Santaella, veterinario de 2.ª clase en Montefrio, Granada.
- 125 D. José Fernandez Alonso, id. de 1.ª clase, en Alborea, Albacete.
- 126 D. Hilaric Fernandez y Fernandez, id., en Grado, Oviedo.
- 127 D. José Garcia Montejo, id., en Móstoles, Madrid.
- 128 D. Mariano Pargada, veterinario de 2.ª clase, en Atea, Zaragoza.
- 129 D. Pedro Oña, id. de 1.ª clase, en Bribiesca, Burgos.
- 130 D. Salvador Oliver, id., en Massanet de la Selva, Gerona.
- 131 D. Alejo Brates y Felipe, id., en Tafalla, Navarra.
- 132 D. José María Moreno, id., en Luque, Córdoba.
- 133 D. Lorenzo Jimenez, id, Sevilla.
- 134 D. Diego Flores y Solís, id., en Bujalance, Córdoba.
- 135 D. Ignacio Olalquiaga, id. de 2.ª clase, en Urroz, Navarra.
- 136 D. Rafael Alcañiz, veterinario, en Puebla de Almenara, Cuenca.
- 137 D. Joaquin Trull, id. de 2.ª clase, en Ventalló, Gerona.
- 138 D. Julian Alaman, albéitar, en Monreal del Campo, Terue'

- 139 D. Miguel de Mora, veterinario de 1.^a clase, en Elche de la Sierra, Albacete.
 140 D. Ambrosio Carrion, id., en Caravaca, Murcia.
 141 D. Benito Aroca, id., en Villarrubia de Santiago, Toledo.
 142 D. Jaime Ros, id., en Bordils, Gerona.
 143 D. Juan Lopez Ortiz, id., en Madrid.
 144 D. Esteban Zalabardo, id., en Sangüesa, Navarra.
 145 D. José Morelló y Sanjuan, veterinario de 1.^a clase, en Viella, Lérida.
 146 D. José Moreno y Giner, id. en Yébenes, Toledo.
 147 D. Juan Roca y Triana, id. en Moncada, Barcelona.
 148 D. Agustín Adulcin y Arregui, id., en Astrain, Navarra.
 149 D. Teodoro Monterde, id., en Cariñena, Zaragoza.
 150 D. Antonio Guerrero, veterinario, en Cabra, Córdoba.
 151 D. Mariano Rubio y Cuesta, veterinario de 1.^a clase, en Quintanar de la Sierra, Burgos.
 152 D. Roman Rubio y Cuesta, id., id. id.
 153 D. Marcelino Labadía, albéitar, en Zaragoza.
 154 D. Francisco Rodriguez, id., en Pesquera de Duero, Valladolid.
 155 D. Narciso Jimeno, id., en Daroca, Zaragoza.
 156 D. Juan Miralles, veterinario, en Palma de Mallorca, Islas Baleares.
 157 D. Casimiro Carin, veterinario de 2.^a clase en Flix, Tarragona.
 158 D. José Alonso de Queri, veterinario de 1.^a clase, en Castromocho, Palencia.
 159 D. José Losada de Prado, veterinario del 2.^o regimiento de artillería de montaña, en Valladolid.
 160 D. N. N., veterinario de 1.^a clase, en la provincia de Zaragoza.
 161 D. Juan Jaque y Perez, id., en Guareña, Badajoz.
 162 D. Salvio Cabruja, veterinario de 2.^a clase, en La Bisbal, Gerona.
 163 D. Eudaldo Mensa, id., id., id.
 164 D. Antonio Triep, veterinario de 1.^a clase, en Zaragoza.
 165 D. Agustín Alises y García, id., en Madridejos, Toledo.

NOTA. Cuando fijamos como término del plazo para inscribir sócios el día 1.^o de Enero de 1867, lo hicimos así impulsados por el deseo de que, caso de formarse la asociacion empezara á funcionar esta desde el primer mes del año, facilitándose de este modo todas las operaciones administrativas y de redaccion. Pero sabíamos muy bien, que para la indicada fecha era de todo punto imposible que obrasen en nuestro poder cierto número de adhesiones procedentes de Ultramar. Tenemos la seguridad firmísima de que estas adhesiones han de venir, y nos hallamos además autorizados para anotar varios nombres de profesores en el caso de no completarse la cifra de 200 asociados. Sin embargo; ni hemos de inscribir estos nombres sin un aviso explicito y terminante, ni aceptamos el compromiso de reanudar los trabajos interrumpidos sin tener su prosecucion garantida por las 200 firmas, *al minimum*, fijadas como indispensables. Es ya casi seguro que la asociacion se forma, pese á quien pese. Mas, en medio de la satisfaccion que á todos ha de causarnos el ver que no ha muerto enteramente en nuestra clase el espíritu de emulacion honrosa y digna, necesitamos revestirnos de un poquito de paciencia. No importa gran cosa el que la asociacion principie á dar sus frutos un mes antes ó un mes despues: una vez formada, cada sócio puede

liquidar su cuenta sin más esplicaciones que la de saber que las bases establecidas en el *prospecto* regirán desde el mes siguiente inmediato, al en que se declare cubierto el número de 200 adhesiones.

La admision de nuevos sócios continuará despues indefinidamente; pues para llevar á cabo el compromiso que esta Redaccion se impone contando *al minimum* con 200 asociados, se necesita disponer de una voluntad de hierro: cualidad que estamos seguros de poseer, y de que nadie ni nada en este mundo será capaz de despojarnos.— L. F. G.

HIPOFAGIA.

En el periódico titulado *La Agricultura Española*, hallamos el siguiente artículo, que retrata con bastante fidelidad el casi grotesco asunto de la cuestion hipofágica. Por nuestra parte, ni la hemos concedido nunca, ni hemos de concederle la menor importancia, pues, para resolverla no se necesita más que abrir los ojos del sentido comun, con lo cual se consigue no ver ilusiones.—¿*Es comestible*, mejor dicho, *puede declararse comestible la carne de caballo*? Si se hace esta pregunta á los carniceros, salchicheros, traperos, etc., á cuantos trafican en el ramo de carnes, de seguro que sueltan la carcajada. ¿Y quién podrá gloriarse de no haber comido carne de caballo, una ó muchas veces en su vida? ¿Quién no ha comido pasteles; quién no ha saciado su apetito en alguna venta, posada, parador y aún fonda?... Se puede, pues, comer carne de caballo.—Empero esta carne es saludable, es siquiera grata al paladar. Este segundo punto de la cuestion se resuelve negativamente ante dos tribunales irrecusables. Primer *tribunal*: poned ante la vista del *hipófago-maniaco* más distinguido dos chuletas, una de cerdo, vaca ó carnero y otra de caballo; hacedle saber con exactitud la naturaleza de aquellos productos culinarios; suplicadle que elija; y, sin el menor género de duda, sin vacilar un solo instante, se avalanzará nuestro hombre, nuestro *hipófago-maniaco* á la chuleta que no es de caballo. 2.^o *Tribunal*: la ciencia y la experiencia, de consuno, enseñan que la digestion de los alimentos es tanto más perfecta y fácil, cuanto son ellos más agradablemente sápidos, menos coriáceos, etc., etc.; es así que la carne de caballo, para merecer la absolucion hasta de los mismos *hipófago-maniacos*, ha tenido necesidad de ser presentada en esos festines semiperrunos con los más brillantes atavíos del arte culinario, y preparada con varios dias de anticipacion, etc. etc; *ergo* la carne de caballo es no muy á propósito para una buena funcion

digestiva y, en consecuencia, no tan favorable al organismo humano como las otras carnes de carnero, vaca, etc.. Mas, puesto que *no es un veneno* la carne de caballo, ¿convendría permitir su venta? Para contestar á esta pregunta, la poblacion, el vecindario, sobre todo de las grandes ciudades, ha de dividirse natural y lógicamente en dos grupos. Primer *grupo*, el público consumidor: este respondería sí, porque, aparte de algunos casos de diarrea, de algunas gastritis saburrosas, etc., tal vez hallarian los pobres un alivio en sus necesidades, y porque de este modo se educaría el paladar de las personas que lo tienen *obtuso*, y aún el olfato, consiguiéndose así distinguir inmediatamente esa carne que quieren que comamos, de la carne que comieron nuestros abuelos y nuestros padres. 2.º *grupo*, el de los salchicheros, pasteleros, carniceros, posaderos, fondistas, etc.: este respondería no, porque, si llegara el caso de que por la educación, por el cultivo, el paladar y el olfato aún de la más basta maritornes distinguiera en el mostrador de venta, en los figones etc., cuál es la carne de caballo, cuál la de vaca, etc., etc., ¡entonces, adiós comercio, adiós tráfico, adiós gato-por-liebre!

Mirando la cosa en serio, si posible es mirarla por espacio de dos minutos, opinamos que debía permitirse la venta, *espresamente anunciada*, de la carne de caballo, de burro, de perro y de gato, enviando en cambio á presidio derechamente al traficante en carnes que incurriese en el delito de confundirlas en la venta con las de vaca, carnero, etc.; porque lo cierto es que todas esas carnes son objeto de comercio y de *restaurant*, y que el público las consume, engañado una y mil veces, sin notable riesgo de su salud.

No obstante: el ejemplo de otras naciones cuyos habitantes son capaces hasta de comerse los unos á los otros, no es lo que en España debemos imitar. Entre nosotros no son posibles hoy, acaso nunca, las crisis alimenticias por escasez de carnes, si la administración pública se decide á empujar con mano firme, con acción perseverante, por la vía del progreso nuestras industrias ganadera y agrícola. Pero si esto último no sucede, la cuestión *hipofágica* que en la actualidad agitan con calor nuestros vecinos del imperio francés, y que aquí nos sirve de risa, llegará á tomar en España proporciones no solo gigantescas, sino también afrentosas. Considérese que la roturación de las dehesas es progresiva y apremiante; que los pastos naturales escasean, se acaban; que la trashumación de los ganados va haciéndose imposible; en una

palabra, que nos quedamos sin reses de carne. Esto no puede seguir así. Y si el sistema de estabulación no se adopta y se generaliza, si los grandes propietarios de ganados y de tierras no dividen y subdividen sus propiedades hasta hacer compatible la estabulación con la agricultura: si á la desaparición de prados naturales no se opone el establecimiento de prados artificiales, este inconcebible divorcio en que se encuentran las dos industrias gemelas (la pecuaria y la agrícola) ha de traer sobre España la más espantosa de todas las crisis, é irremediable entonces, la crisis alimenticia: vaticinio que estremece, pero que es yá una realidad en Cataluña, v. g., y que amenaza envolvernos en el polvo del desprecio que hácia nosotros arroja la civilización de otras naciones...!

Hé aquí el artículo publicado por *La Agricultura Española*:

«Aunque á largos intervalos, nos hemos ocupado repetidas veces de esta cuestión, que se reduce á introducir la carne de caballo en el régimen alimenticio del hombre. Las primeras autoridades del vecino imperio han terciado en el debate, y solo este motivo nos ha obligado á hablar de este asunto, á pesar de que su utilidad nos ha parecido siempre muy dudosa. Por mucho tiempo pareció que los anthippófagos llevaban ventaja á los hippófagos, por encima de los banquetes en que estos últimos procuraban acreditar la carne de caballo: pero al fin, según las últimas noticias, la hippofagia ha obtenido un triunfo representado por el establecimiento de una tabla de dicha carne en París, bouvelard de Italia, número 3, suceso que los hippófagos, según su costumbre, han solemnizado con un banquete de doscientos cubiertos, sobre el cual Mr. Víctor Borie, director de *L'Echo agricole* hace las siguientes reflexiones:

«Se sirvió (dice) un lomo (se entiende que de caballo), el cual pareció muy tierno, según el testimonio de un miembro del comité encargado de promover el consumo de la carne en cuestión. Los demás platos (*cheval á la mode, civet de cheval, filet de cheval roti*) (1) no estaban aderezados, y por esto resultaron demasiado correosos para ciertas mandíbulas que ya no cuentan con todos sus dientes. Además, los caballos se mataron el viernes ó el sábado para comerlos el lunes, y se debía haberlos matado antes. ¡Carne de tres días en julio, y todavía necesita más tiempo! También se sirvieron croquetas con carne de caballo y ensalada con aceite de id. Sobre este aceite, no manifiesta su opinión el historiógrafo del banquete hippofágico.»

Este tono semi-sério, en que se espresa el distinguido escritor francés, es el mismo que constantemente hemos adoptado para tratar de los festines hi-

(1) Escusamos traducir estos vocablos, porque ignoramos su equivalencia en la terminología culinaria de nuestro país.—(N. del T.)

ppofágicos, á nuestro entender más notables por el lado cómico que por otro alguno.

Por lo demás, ahora como siempre la cuestion se ha refundido en tres puntos principales: 1.º ¿es salubre la carne de caballo? 2.º ¿es agradable? 3.º ¿es económica?

Respecto á lo primero, parece que todos los experimentos han demostrado no ser antihigiénica esta carne, de la cual muchos curiosos han hecho uso impunemente. En este concepto, dice muy bien Mr. Borie, que la administracion pública no tenia por qué oponerse al establecimiento de la tabla en que se espenderá la carne de que se trata; y todas las atribuciones de la policia se reducirán á vigilarla con alguna mas escrupulosidad, por razon de ser nueva y de versar sobre un artículo desconocido.

El segundo punto es cuestion de gustos, sobre los cuales *nada hay escrito*, segun el adagio. Por nuestra parte, solo en caso de absoluta necesidad nos resolveriamos á comer carne de caballo; pero M. Borie asegura, por el contrario, haberla comido repetidas veces, sin placer ni repugnancia, en el trascurso de doce ó quince años, y añade, que tal vez esto se deba á que sus mandibulas conservan las treinta y dos piezas de la dentadura, confesando sin embargo que, en todos los casos posibles, esta carne necesita una prévia preparacion en fuerte salmuera que le quite el tufo. En cuanto á la grasa y al aceite, dice que siempre le han parecido sumamente desagradables; pero añade, que esta no es cuestion del momento por cuanto no se trata de establecer una concurrencia á las grasas y aceites ordinarios con grasa y aceite de caballo, sino de introducir un nuevo artículo en el abasto de carnes alimenticias, lo cual á su entender no tiene vuelta de hoja. A propósito, añade que en una ocasion comió un puchero en que la carne era excelente; pero malo el caldo, que parecia estoposo, tal vez porque el cocinero habia pensado en aquella más bien que en este, y de todos modos opina que están muy próximas á desaparecer las preocupaciones del vulgo contra la carne de caballo.

Bajo el tercer punto de vista, aparecen mayores dificultades. La carne de caballo podrá venderse barata, mientras no tenga demanda; pero difícilmente podrá ser abundante, porque el caballo no es como el buey que siempre ó casi siempre, acaba su vida en el matadero. El caballo, exclusivamente destinado al trabajo, tanto más penoso, cuanto más avanzado en años, suele tener una vejez desastrada, en la cual difícilmente se sustrae al muermo ó á otras enfermedades terribles que inhabiliten su carne para el uso alimenticio. En consecuencia, las carnicerías de caballo contarian siempre con escaso surtido. Mr. Borie reconoce esta falta capital de la hippofagia, que nos limitamos á apuntar, porque la tenemos ámpliamente desenvuelta en casi todos los artículos que á esta materia hemos dedicado con referencia á otros estranjeros.

Y por último, Mr. Borie no rechaza abiertamente la hippofagia, bien que poniendo en duda su utilidad, y concluye diciendo, que aun cuando la nueva tabla solo acarree al ramo de carnes un consumidor más, siempre representará una preocupacion menos.

E. Ft.»

CASO NOTABLE DE HIDROFOBIA.

Varios periódicos han publicado, tomándolo de otro francés, el siguiente suelto.

«Un sugeto de 69 años, habiéndose hecho accidentalmente una pequeña herida en el dorso de la mano derecha, no se la curó de otra manera que haciéndosela lamer por su perro. Despues de algunos dias, corrió la voz de que el perro de dicho sugeto se habia vuelto rabioso, y se le mató en vez de sujetarle á observacion. Acordóse el dueño del perro de que éste pocos dias antes habia lamido su herida; empezó á ponerse triste y á temer por su existencia. Tascurrió sin embargo un año sin que experimentase novedad alguna; pero al cabo de un año y seis dias se manifestaron los primeros síntomas rabíficos, falleciendo el enfermo en medio de los horrorosos padecimientos de la hidrofobia».

Si, como debe suponerse, es esto verdad, resultaria que el perro en cuestion comunicó la rabia á su dueño antes de haber revelado el más ligero síntoma de padecerla él; y que la rabia, así comunicada, tardó un año y seis dias en declararse en el hombre.—Apuntamos el hecho por su calidad de extraordinariamente notable, lamentando que tan de ligero haya sido juzgado por los que más de cerca se han ocupado en dárselo á conocer.

FIN DE AÑO.

La solicitud que elevamos pidiendo algunas ventajas en favor de los veterinarios que desearan abrazar la carrera de *Facultativos de segunda clase*, ha sido negada, segun se nos informa. Al presentarla nosotros, creimos cumplir con un deber sagrado de dignidad profesional y de conciencia. Mas, omitiendo explanar hoy los motivos en que nos apoyábamos, y acatando con la mayor sinceridad esa resolucio que se ha dictado, estamos en el caso de manifestar que celebramos la desestimacion de aquella súplica: lo celebramos, porque nos seria muy doloroso ver á la respetable clase médico-quirúrgica de la especie humana abrumada por el peso de una concurrencia de profesores tan espantosa y tan cruel como la que devora las entrañas de nuestra profesion veterinaria. No queremos para los médicos lo que no queremos para los veterinarios, una concurrencia degradante y aniquiladora;... Dámolestes, pues, la enhorabuena por la negativa puesta á nuestra solicitud. ¡Ojalá que ellos, como más influyentes que son, y penetrándose bien de la nobleza de estos sentimientos que nos animan, se interesaran enérgicamente por librar á la clase veterinaria de esa inundacion de profesores que anualmente se verifica y que, á semejanza de otras invasiones consignadas en la historia, concluirá por embrutecerla, por exterminarla!

AL SEÑOR DON MAURICIO MORENO.

Quando en el núm. 335 de este periódico publicamos un artículo sobre inmoralidad profesional, procuramos colocar su doctrina en tan alto grado de dignidad y de prudencia, que, después de haberle dividido en dos partes, una de consideraciones en tésis general, y otra de consideraciones relativas ya á tal ó cual género de actos, consignamos con repetición deliberada nuestro deseo de no entrar en el terreno de las personalidades. Pudimos no acertar en la elección del medio más conducente para dejar ileso la persona ocupándonos exclusivamente del *acto público*, de la *conducta pública del profesor*. Mas, si á pesar de todos los miramientos empleados en aquella censura, no logramos tan laudable fin, cúlpese á nuestra impericia, de ningún modo á nuestra voluntad. Así es que, aun en las breves cláusulas extampadas allí con referencias que no podían ser abstractas, esto es, al tomar en cuenta los actos públicos que nos habían sido denunciados, relativos á un profesor-regente de Santa Cruz de la Zarza y á otros dos profesores de Pozoblanco; aun en esos actos, que reprueba la clase veterinaria en masa, tuvimos la atención de ocultar el nombre de esos tres profesores.

Pero, indudablemente, no han bastado tantas precauciones de parte nuestra para evitar disgustos personales; puesto que el Sr. D. Mauricio Moreno se ha creído en el deber y con el derecho de exigirnos una retractación, no ya de los párrafos que á él pudieran aludir, sino de todo el artículo.

Hé aquí el escrito en que el Sr. D. Mauricio Moreno, demuestra esa exigencia:

«Sr. Director del Periódico la Veterinaria Española

Muy Sr. mio y comprofesor en atención al suelto que V. ha dirigido en su periódico del día 20 de Noviembre correspondiente al número 335 respecto al relato que dice hacer D. Vitor Garcia profesor Veterinario de Santa Cruz de la Zarza, de un profesor modelo que en calidad de regente acaba de encargarse del establecimiento de otro Albeytar retirado ya del egercicio y comentando V. de malos y buenos Albeytares y Veterinarios y siendo una afrenta para la Profesión mi nombre por llevar mas ó menos precio en la asistencia y el herraje, llamándome Profesor modelo y hasta casi criminal y recitando espresiones que me abstendré mucho calificar, puesto que seme resiste pensar en haberlas leído; soy endecirle que como Profesor y amante de las letras no he podido menos de estrañar en V. haga comentarios y califique de una manera tan poco amable á los que tienen la honrra de estar practicando esta facultad, y que saben y conocen las necesidades de los pueblos para poder tener mas ó menos utilidades y no gravarlos; y en su atención es-

pero de V. tenga la amabilidad de retratarse del citado artículo que ha comentado en contra de un profesor que por mas que V. diga no lo nombra por ser afrentoso, tiene la libertad el mismo de nombrarse honrrado en su profesion y amigo de sus con profesores el que es y será siempre su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

DN. MAURICIO MORENO.

Santa Cruz de la Zarza 7 de Diciembre de 1866.»

Antes de pasar más allá, hagamos una declaración que ponga á salvo la intención pura que nos guía. Hemos trasladado íntegro, exacto al pié de la letra y con su ortografía propia, el escrito de D. Mauricio Moreno, después de preguntar á su autor, privadamente, si deseaba que se publicara, y teniendo además presente que en escritos de esta índole ninguna Redacción debe permitirse alteración ni corrección de ningún género.—Un ligero escrúpulo asalta, empero, nuestra conciencia. Como la letra que el Sr. Moreno hace no es de tal belleza y perfección caligráfica que pueda servir de modelo en la enseñanza de la Instrucción primaria, no podemos afirmar, en absoluto, que tuvimos la habilidad de descifrar exactísimamente todas sus palabras. Sirvan de ejemplo las que constítuyen la firma. «D.ⁿ Mauricio Moreno:» la *n* de D.ⁿ podrá talvez ser una *r*, y en ese caso no diría D.ⁿ sino D.^r, abreviatura de *Doctor*. Parécenos que la *n*, está bien clara en el escrito; pero como únicamente hemos visto firmarse «D.ⁿ Fulano de Tal» á personas de elevadísimo rango, y como puede suceder muy bien que el Sr. D. Mauricio Moreno sea doctor en alguna Facultad, de ahí nuestro temor de haber pecado, aunque involuntariamente.

Apartando, pues, nuestro propósito de toda censura que pudiese redundar en desdoro de la persona, veamos si nos es posible dar gusto al Sr. D. Mauricio Moreno en lo que pide.

Respecto á la totalidad del artículo publicado en el núm. 335, no podemos ni debemos retractarnos; porque en el acto de reválida hemos prestado juramento (con la cruz hecha sobre los Santos Evangelios) de ejercer nuestra ciencia con moralidad y decoro: porque somos cristianos, y en la tésis general de aquel artículo hemos sustentado la moral cristiana («no hagas á tu prójimo el daño que no quieras tú recibir); moral que se nos esplica en las Cátedras de Veterinaria, que está consignada terminantemente en el libro que sobre esta asignatura nos sirve de testo; moral que está proclamada por todas las instituciones y por todos los gobiernos de todos los países: últimamente, porque, no habiendo llevado nosotros la intención de personalizar las reflexiones que hacíamos, una retractación de la totalidad del artículo, equivaldría á des-

virtuar la nobleza de aquellos pensamientos.

Ahora, en cuanto al resultado personal que de nuestras consideraciones pueda deducir alguien, si bien protestando siempre que *no tuvimos pensamiento de inferir ofensas personales*, no hallamos inconveniente en retirar del artículo en cuestión, y de cuantos hayamos escrito sobre el mismo asunto, cualesquiera frases, expresiones ó conceptos que puedan ser mirados como injuriosos á la personalidad de D. Mauricio Moreno, de los profesores acompañados de Pozoblanco, etc. etc. No es la personalidad, Sr. D. Mauricio, lo que nosotros hemos querido censurar, sino el acto público del profesor. No hemos dicho nosotros, cómo se llama el regente de Santa Cruz de la Zarza; V. es quien ha declarado que se llama D. Mauricio Moreno, publicando que se haga pública esta declaración.

Pero el comunicado de V., Sr. D. Mauricio, ya que nos abstengamos de comentarle, porque bastante comentado quedará él en la conciencia de la clase veterinaria, merece cuando menos un correctivo por la falsedad de un aserto que contiene. Este aserto falso, que, lanzado con premeditación al dominio del público, constituye una *imputación falsa*, estriba en afirmar V. que el director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, ha llamado á V. *casi criminal*. Esto no es cierto, Sr. don Mauricio; y vamos á tomarnos el trabajo de patentizárselo á V., aunque á reserva de oponer contra esa ofensa que V. nos infiere el derecho que conceden las leyes. Decíamos en aquel artículo, y examinando los hechos en absoluto, en tésis general, inconcreta, que *semejante conducta* (la de ofrecer rebajas en perjuicio de otro profesor) es, TAL VEZ, *criminal*; pero no dijimos que es *casi criminal*, ni mucho menos que *V. es casi criminal*. No somos jurisperitos, y por consiguiente, nada tendría de extraño que en estas materias empleemos (siempre de buena fe) alguna expresión más ó menos impropia en el lenguaje técnico de la jurisprudencia. Mas, ¿desea V., Sr. D. Mauricio, saber en qué fundábamos nuestra sospecha, nuestra duda sobre si *semejante conducta* es ó no *criminal*? Pues si lo desea V., fije su atención en los siguientes artículos, que tomamos del *Código penal* vigente.

«Art. 461. Los que se coligaren con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo, ó regular sus condiciones, serán castigados siempre que la coligación hubiere comenzado á ejecutarse, con las penas de arresto mayor y multa de 10 á 100 duros.

Si la coligación se formare en una publicación menor de 10,000 almas, las penas serán arresto menor y multa de 5 á 50 duros.

Las penas se impondrán en ambos casos en su grado máximo á los jefes y promovedores de la coligación, y á los que para asegurar su éxito emplearen violencias ó amenazas, á no ser que por ellas merecieran mayor pena.

Art. 462. Los que esparciendo falsos rumores ó usando de cualquier otro artificio consiguieren alterar los precios naturales que resultarían de la libre concurrencia en las mercancías, acciones, rentas públicas ó privadas, ó cualesquiera otras cosas que fueren objeto de contratación, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 100 á 1,000 duros »

No citamos más artículos, ni otras leyes, Sr. don Mauricio, por no molestar al público con esta cuestión enojosa, y sobre todo porque no queremos que sea juzgada esta contestación nuestra como indicios de orientación que pudiera recoger en su provecho el profesor D. Víctor García, perjudicado acaso en sus intereses por los motivos que venimos deplorando.

Una indicación, y concluimos. V., Sr. D. Mauricio, parece insinuar en su comunicado la especie de que, *si abarata el precio de las cosas, del trabajo, etc.*, lo hace por caridad hácia el pueblo, por no gravar los intereses de los dueños de animales. ¿Es esto lo que V. significa? ¿Quiere V. tener la bondad de decirnos si es así, y, en caso afirmativo, autorizarnos para publicar ciertos datos que obran en poder nuestro?

L. F. G.

ANUNCIOS.

AGENDA DE BUFETE Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO 1867 CON NOTICIAS Y GUÍA DE MADRID.

PRECIOS.

En Madrid, en rústica, 7 rs.—Encartonada, 8 rs.—En tela á la inglesa, 13 rs.

En provincias, remitida por el correo, en rústica, 9 rs.—Encartonada, 14 rs.—En tela á la inglesa, 9 rs.

En Provincias, por medio de los correspondientes que las han recibido por otro conducto más económico que por el correo, en rústica, 9 rs.—Encartonada, 10 rs.—En tela á la inglesa, 15 rs.

Esta *Agenda* está ya tan generalizada por toda España, que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe don Alfonso, número 8

ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS; por D. José Quiroga y Gonzalez.

Consta de un solo tomo en 4.º, y se vende á 30 rs. en Madrid, librería de Calleja, calle de Carretas.

ÍNDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN LA COLECCIÓN DE NÚMEROS DE ESTE PERIÓDICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1866, DÉCIMOCUARTO DE SU PUBLICACIÓN DESDE QUE SE FUNDÓ EL ECO DE LA VETERINARIA.

ADVERTENCIA:—La numeración que se cita en este índice, corresponde á la de orden que llevan los números del periódico.

2.º Por error de imprenta, ha resultado equivocado en algunos números del periódico el de orden que respec-

tivamente les corresponde. Restablézcase esa numeracion equivocada segun se infiere fácilmente de la que llevan los demás números.—Los equivocados son: el del día 10 de Febrero, 10 de Setiembre y el del 20 del propio mes.

ACTOS OFICIALES.

Prestacion del servicio de caballaje para el año de 1866. (Real órden expedida por el Ministerio de la Guerra.)—Números 304 y 312.

Medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la invasion del tífus contagioso del ganado vacuno.—Números 304, 306. (Véase la seccion de HIGIENE etc.)

Alcaldía-Corregimiento de Barcelona. Reglamento sobre la inspeccion facultativa de las leches en aquella ciudad.—Número 304.

Nueva tarifa señalando los honorarios del profesor para casos judiciales. Tramitacion y resultado del espediente que se formó.—308, 316 y 317.

Una recomendacion represiva contra los intrusos en la castracion de animales domésticos.—309.

Real órden prohibiendo á los catedráticos de Veterinaria ciertas cosas, y autorizándoles para ciertas otras.—309.

Recomendando una vez más la necesidad de las Inspecciones de carnes (Orden de la Direccion de Sanidad) 313.

Medidas sobre higiene pública adoptadas por el señor Gobernador de Navarra (sobre epizootías).—317 y 318.

Estadística de los resultados que arroja la inspeccion de carnes en toda la provincia de Navarra en el primer año de su instalacion.—318.

Ley de enseñanza agrícola.—323.

Id. de poblacion rural.—323.

Medidas contra la epizootia *farcino*.—325.

Id. muy excelentes del Sr. Gobernador de Cádiz sobre higiene pública, epizootías é inspeccion de carnes.—325.

Real decreto devolviendo á las Escuelas de veterinaria su antigua denominacion de *especiales*.—332.

Real decreto modificando la carrera de medicina y cirugía, y estableciendo una nueva titulada de *Facultativos de 2.ª clase*.—335. (Véase tambien el 339.)

Real órden encargando la formacion de una estadística profesional sanitaria.—337.

SECCION ACADÉMICA.

Academia central ESPAÑOLA de Veterinaria.

Sesion del 21 de Abril de 1866.—316.

Sesion del 12 de Mayo de 1866.—317.

Aviso de la Secretaria participando que se puede recoger yá los premios del último concurso.—339.

SECCION CIENTIFICA.

PATOLOGÍA, TERAPÉUTICA Y FARMACOLOGÍA.

Influencia del éter en las indigestiones.—307.

Otro caso de trasfusión de la sangre.—314.

Documento académico. Memoria sobre las enfermedades más comunes de los solípedos en la provincia de Teruel.—317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326.

Aplicaciones del *líquido de Villate*. Más sobre lo mismo. Restablecimiento de la fórmula verdadera.—321, 326.

Propiedades de la creosota y del fenato de sosa; aplicaciones suyas.—321.

La glosopeda en Sevilla y Córdoba.—Véase la seccion de HIGIENE, etc.

Accion fisiológica del iodo.—322.

Miositis general.—323.

Nuevos datos sobre el tratamiento de la rabia.—325.

Rabia en la mula.—334.

Aplicacion del tratamiento de Werder en los esguinces coxo-femorales.—326.

Exámen crítico sobre la aplicacion del unguento de cantáridas; por D. Matías Vidal.—326 y 328.

Una afeccion no descrita (en las gallinas).—327.

Consulta sobre las consecuencias posibles de la castra-

cion en la cerda. Ampliacion de lo mismo.—329.

Enfermedad epizootica del cerdo, no descrita; por don Sebastian García.—330.

Sobre el contagio del muermo.—331.

Indigestion con meteorismo en los solípedos. Puncion intestinal.—331.

Enteritis aguda con rotura hemorrágica. Curacion.—333.

Filaria papilosa desarrollada en el ojo de los solípedos.—337.

Investigacioness experimentales acerca de la influencia del dolor sobre la calorificacion y los movimientos del corazon.—338.

Caso notable de hidrofobia.—339.

CIRUJÍA Y PATOLOGÍA QUIRURGICA.

Herida en la parte interna del corvejon, interesando la cápsula sinovial. Curacion por un procedimiento especial.—313.

Emasculacion por arrancamiento, sin tender al animal, en la isla de Cuba.—322.

HIGIENE, POLICIA SANITARIA,

AGRICULTURA Y ZOOTECNIA (VÉASE TAMBIEN LA SECCION DE «VARIETADES»)

Cría caballar. Discursos pronunciados sobre esta cuestion importantísima en el Ateneo de Barcelona, por D. Miguel Viñas y Martí.—Números 304, 305.

Policia sanitaria aplicada á la Inspeccion facultativa de las leches en Barcelona.—304.

Enfermedades de algunas plantas; método más natural y comprobado para su curacion.—305 y 306.

Caballos del Asia.—305.

Varios apuntes sobre los fundamentos en que estriba la zootecnia general; por D. Miguel Viñas y Martí.—306, 307, 308, 309, 311, 312, 314.

Sobre el tífus contagioso del ganado vacuno. Desarrollo de esta epizootia en varias naciones; su marcha; sus estragos; su historia de actualidad; reflexiones y medidas sanitarias.—304, 306, 309, 321 (*Crónica*), 322, 336 y 337.

Herradura peri-plantar, de M. Pierre Charlier.—310.

Higiene pública. Temores, consideraciones y más datos sobre el tífus, el cólera, la pleuroneumonía exudativa etc.—311.

Caballos de la Isla de Cuba y sus alimentos.—314, 316.

Reflexiones y esperanzas sobre mejoras en el ramo de Inspeccion de carnes.—314.

Observaciones sobre el desarrollo del trigo.—314.

Concurso de ganados domésticos en la Exposicion barcelonesa de 1866. Programa, memoria, premios.—315, 328 y siguientes.

Las mil y una propiedades de la ortiga.—317.

Sobre el establecimiento de una casa de enseñanza teórico-práctica, que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.—320, 321 y 322.

La glosopeda. Instruccion sanitaria sobre ella. Tratamiento sencillísimo.—322 y 330.

Ganado gordo y ganado flaco.—324.

Exposicion de ganados y animales de corral, en Pamplona.—327.

De las pajas como alimento.—327.

Experimentos sobre la produccion de la vacuna natural; por M. Chauveau.—328.

Epizootias. Reflexiones generales acerca de su naturaleza, carácter y trascendencia. Descripcion particular de una, no conocida, desarrollada en el ganado camellar de las islas Canarias. Conclusiones y datos oficiales sobre la terminacion del tífus contagioso del ganado vacuno.—336 y 337.

Hipofagia.—339.

FISIOLOGIA.

Del ojo considerado como instrumento para el desarrollo

de la inteligencia.—306, 307, 308, 309, 310, 311.

Sobre las funciones del cerebelo.—312.

Posibilidad fisiológica de la superfetación, según un médico; imposibilidad id. de id., según un veterinario.—327.

Anatomía y fisiología del hígado. Histología del hígado icterico.—333.

EXTERIOR.

Sobre algunos fraudes en la manera de medir los caballos.—Núm 306.

QUÍMICA ORGÁNICA.

Sobre los fenómenos llamados de fermentación.—331, 332, 333, 334 y 336.

HIPOLOGIA.

Investigaciones sobre la historia del caballo en todos los pueblos de la tierra, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. Traducción extractada de la obra que escribió en francés Epheren Houel.—313, 314, 319, 323, 328, 332 y 338.

SECCION PROFESIONAL.

Sobre títulos falsos. Varias denuncias por sospecha. Instrucción no muy completa para conocerlos.—310, 315, 319

Una intrusión más: por D. Ramon Clavero Millan.—311.

Sobre arreglo de partidos en Veterinaria: cuestion que empieza (suscitada por el periódico *La Salud Pública*) en el núm. 313, y continúa despues, bajo diferente aspecto, en el núm. 314, 316, 326, 328 (*Miscelánea*), 329, 331, 333 (*Miscelánea*).

Contra las especiotas vertidas en un suelto de otro periódico en desdoro de la Veterinaria; por D. R. C. Millan.—313.

Un motivo de entusiasmo. Deposition de un Inspector de carnes etc. etc.—315 y 320.

Estadística escolar.—315, 316, 332, 333 y sobre todo, el 338.

Es indudable.—Magnificas tendencias hácia la union profesional; por D. Mateo Vistuer.—318.

Un periódico intruso, ó sea, *El Centinela de los Secretarios*, clamando contra los Inspectores de carnes.—329.

Exposicion al Gobierno, pidiendo que se conceda á los Veterinarios algunas ventajas para el ingreso y estudio de la carrera de *Facultativos de segunda clase*. Resultado.—335 y 339.

Buen compañerismo. Moralidad profesional.—336.

VARIEDADES.

Véase en la *Sección científica* los artículos sobre CABALLOS DE LA ISLA DE CUBA; sobre QUÍMICA ORGÁNICA; sobre CABALLOS DEL ASIA; sobre el OJO CONSIDERADO COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA.

Estadística pecuaria general de España. Censos de 1865 y 1866.—307, 309 y 310.

Dos palabras sobre la máquina de nacer herraduras.—308.

Las golondrinas. Reflexiones y noticias con motivo de su ausencia de Madrid en el verano de 1866.—324.

Manifiesto del Sr. Mezquita á los veterinarios sobre una asociacion proyectada para la propagacion de esa misma máquina.—329.

Más sobre la utilidad de algunas aves.—312.

Relacion de los animales dañinos que se han extinguido en la Península é islas adyacentes en 1864.—314.

Insectos nocivos á la Agricultura.—316.

¿Se triunfará al fin de la rabia? Nuevos datos sobre su preservacion y tratamiento.—325.

MISCELÁNEA.

Propósitos.—Dislates sobre separar en la enseñanza la zootecnia de la veterinaria.—307.

Una indicacion sencilla sobre las sesiones académicas.—307.

Otra id. sobre la no publicacion del acta de Toledo.—307.

Tienerazon. Aserto de un escolar médico.—314.

Otro caso de trasfusion de la sangre.—314.

ASUNTOS DIVERSOS.

Un comunicado de D. Joaquin Martinez, referente á varios acuerdos tomados en la *reunion profesional de Toledo*.—Número.—304.

Un elogio á D. Nicolás Casas; por D. Vicente Jorje.—310.

Dulzuras de la veterinaria civil, por D. Cándido Macías y Miguel.—312.

Sobre el estado en que se encuentra el ejercicio de la Veterinaria en la Isla de Cuba.—Números 312, 321, y 330.

Varios casos de inmoralidad profesional.—318, 319.

Otro id. algo notable.—335, 337, y 339.

Un episodio ultramarino; por D. E. Gonzalez.—319.

Exámen *titulado* crítico de la aplicacion de la pomada de cantaridas, por D. Matias Vidal.—326 y 328.

Nombramiento acertado de un Inspector de carnes.—333.

Buen éxito de una visita facultativa girada á la provincia de Córdoba.—333.

ASUNTOS EDITORIALES.

Remitido de D. R. C. Milan, escitando á la Redaccion para que proponga medios de terminar la publicacion de varias obras interrumpidas. Proyecto de asociacion, nacido de esta idea, para llevar á cabo la impresion de dichas obras. Lista de los socios. Observaciones presentadas.—334, 335, 336, 337, 338 y 339.

GACETILLA.

QUE CIRCULE.—Es un documento muy bien escrito; pero hay otros muchos que hasta le superan.—224.

TAMBIEN AQUÍ LA COMEMOS.—(Para completar esta materia, véase el artículo «hipologia» en el núm.—324 y en el 339.

ANUNCIOS.

Genitología veterinaria; por los Sres. Blazquez Navarro.—306.

Manual del remontista; por D. José Maria Giles.—306.

Ensayo clínico; por D. Juan Tellez Vicen.—306.

Enteralgiología veterinaria; por los Sres. Blazquez Navarro.—306.

Guía del veterinario inspector de carnes y pescados, por D. Juan Morcillo y Olalla.—306.

Enfermedades de las fosas nasales; por el Sr. Morcillo y Olalla.—306.

Los pueblos y las leyes, Biblioteca del ciudadano.—310.

El Iris de los pueblos.—310.

Exterior del caballo; por D. Nicolás Casas.—312.

Agenda médica para 1865.—316.

Id. de bufete para id. id.

Id. médica para 1867.—338.

Id. de bufete para 1867.—339.

Anatomía descriptiva de los principales tipos de animales domésticos; por D. José Quiroga y Gonzalez.—339.

Por lo no firmado, L. F. G.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID. 1866. Imprenta de P. Orga, pla del Biombo 4